

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32362 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

EDICTO

D. MANUEL CALDUCH GARGALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nºDOS de La Almunia de Doña Godina al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 254/19 en el que se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2019 auto declarando en estado de concurso a Doña. MARÍA BLANCO CALVO Y D. JORGE MONCHO ALAGARDA con documentos nacionales de identidad nº 70.879.667S y 26.756.617G, respectivamente con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a la Sociedad ALIQUOTA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., representado por Dª IRENE ROMEA ANADÓN.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Paseo Independencia, 8, 7ºC de Zaragoza y dirección electrónica: ireneromea@aliquota.es

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación, por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos y para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La Almunia de Doña Godina, 13 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Calduch Gargallo.

ID: A190042602-1